

ORDENANZA MUNICIPAL O46/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Cívico de Chuquisaca, mediante nota de fecha julio 15 de 1998, dirigida al señor Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres Presidente del H. Concejo Municipal, le solicitan la nominación de la Av. Que forma parte del cruce entre la Av. Juana Azurduy de Padilla hasta la intersección de la Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz con el nombre de FRANCISCO MENDOZA FERRER

Que, el Sub-Alcalde del Distrito – 2 y los vecinos de la zona Alto Mesa Verde, solicitan la nominación de la bocacalle situada en la Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz, como SAN SILVESTRE.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18 del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "es atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenida, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde.

Que, según consta en el Informe emitido por la Dirección de Cultura N° 013/98, de agosto 18 de 1998, se evidencia que en la sección Capital Sucre no existe barrio alguno, con el nombre en sus calles y avenidas, con el sugerido por CODEINCA.

Que, asimismo el INFORME 054/98 de fecha septiembre 2 de 1998, de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, sugiere aprobar la solicitud de CODEINCA, para nominar a una arteria de la ciudad como FRANCISCO MENDOZA FERRER y la del Sub-Alcalde del Distrito –2 y los vecinos de la zona de Mesa Verde, como JUSTO JUEZ.

Que, es deber del Gobierno Municipal destacar, a las personalidades que se han destacado por su profunda vocación de servicio a nuestra región.

Que es deber del Gobierno Municipal destacar a los personajes del Santoral Católico y al que la población le rinde su homenaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art. 1º NOMINAR como FRANCISCO MENDOZA FERRER a la Av. Que parte del cruce entre la Av. Juana Azurduy de Padilla hasta la intersección con la Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- Art. 2º Nominar a la bocacalle situada en la Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz, zona Mesa Verde, como JUSTO JUEZ.
- Art. 3º El ejecutivo procederá a la colocación de la placa nominativa y a efectuar la correspondiente numeración.

//..

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

**Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres**  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

**Dr. Carlos Quintana Campos**  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

**Abog. Germán Gutiérrez Gantier**  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)  
Archivo  
APG/Carmen C.

